

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 11.217/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010 ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito nº 1/2010 y el expediente de crédito extraordinario 1/2010, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expondrá al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los citados expedientes de modificación presupuestaria se consideraran definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.